



## REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTIFICOS

**Artículo 1:** La presentación de Trabajos Científicos en el Congreso será desarrollado en formato **presencial** y tendrá dos modalidades;

Resumen simple – POSTER

Resumen expandido – PRESENTACION ORAL

### Categoría presentación oral:

Para las presentaciones orales se aceptarán trabajos con los resultados de proyectos ya concluidos. El postulante puede elegir una categoría de presentación; pero el comité científico tendrá la potestad de definir si la postulación será aceptada en la categoría oral o si será enviada a poster.

### Categoría presentación poster:

Para las presentaciones poster se aceptarán trabajos con resultados preliminares y resultados de proyectos ya concluidos.

Tipos de trabajos:

- Proyectos de investigación
- Tesis de postgrado
- Tesis de grado
- Estudios de casos

**Artículo 2:** Es requisito fundamental que el trabajo no haya sido publicado o presentado anteriormente en congresos o simposios previos. La presentación de un resumen implica la aceptación y cumplimiento de este reglamento, la validez científica de la presentación, y que todos los autores lo han leído y lo han aprobado. Los autores asumen la responsabilidad inherente a la autoría del trabajo y al cumplimiento de las normas éticas y legales pertinentes. Esto incluye la declaración de no haber presentado el resumen anteriormente.

**Artículo 3:** Uno de los autores del trabajo, acuerda inscribirse en el congreso y realizar la presentación según se lo programe. El trabajo no podrá presentarse si este requisito no se cumple. Cada autor podrá presentar como máximo 2 (dos) trabajos. Solo quienes sean aceptados para presentar su trabajo deberán hacer efectiva la inscripción y enviar el comprobante de pago al correo [cc2025fefas@aquimfarp.org.py](mailto:cc2025fefas@aquimfarp.org.py)

**Artículo 4:** Los resúmenes serán recibidos únicamente, al correo [cc2025fefas@aquimfarp.org.py](mailto:cc2025fefas@aquimfarp.org.py) hasta el **31/03/2025**. La aprobación, aprobación con modificaciones o rechazo de los trabajos se comunicarán dentro de los 15 días de la comunicación de recepción. Los resúmenes con modificaciones, deben volver a presentarse dentro de los 15 días de la comunicación de modificación, en caso contrario se considerará que el autor ha desistido de presentarlo.

**Artículo 5:** Los resúmenes no deben exceder de 300 palabras (El conteo de las palabras no incluye a los subtítulos del resumen IMRDC) y deben ser escritos y presentados en idioma español o portugués. NO INCLUIR en el resumen gráficos, tablas y/o fotografías.

Los resúmenes deben estructurarse de la siguiente manera:

- **Título:** debe ser conciso e informativo, con un máximo de 22 palabras, escrito íntegramente en mayúsculas.
- **Autores:** Indicar apellido y nombre de cada autor. No incluya grados o títulos. Los nombres de autores que aparecen en más de un resumen deben ser idénticos.



Escribir el primer nombre y la inicial del segundo, luego el apellido, ej.: Pedro L. Benítez (si el primer autor no será el presentador del trabajo, el nombre del presentador deberá ir en mayúsculas a modo de identificarlo). El número de autores por cada trabajo será hasta 7 (siete).

- **Institución/filiación:** Indicar la institución de pertenencia de cada autor. Escribir todas las filiaciones de los autores sin abreviaciones.

- El contenido de los resúmenes debe ser organizado de acuerdo a los siguientes subtítulos:

I. Introducción: breve reseña del problema a nivel mundial y local, con una descripción clara y concreta de lo que se propone investigar y en la parte final debe contener el objetivo.

II. Material y método. Describir el diseño del estudio, población objeto, ámbito, periodo de estudio, criterios de selección, muestreo, tamaño de muestra, métodos de recolección de datos, técnicas analíticas o de intervención o ambas, estadístico utilizado.

III. Resultados. Responder a los objetivos de la investigación. Presentar los resultados más importantes.

IV. Conclusiones. Indicar solo aquellas que respondan al objetivo general, omitir números y/o porcentajes.

**Palabras clave:** se incluirán de 3 a 5 (tres a cinco) palabras. Se recomienda el uso de los descriptores para ciencias de la salud (DeCS). Ver Descriptores de palabras claves: <https://decs.bvsalud.org/es/>

#### **DE LOS RESÚMENES SIMPLES /PRESENTACION POSTERS**

**Artículo 6:** El tamaño será de 80 cm de ancho x 120 cm de alto, estará ajustado al **FORMATO POSTER (Anexo 1)** y deberá permanecer expuesto en el lugar y durante el tiempo estipulado por el Comité Científico. El autor presentador, será responsable de montarlo y desmontarlo, sin generar responsabilidad alguna a los organizadores y deberá estar presente durante la evaluación, a fin de responder a las preguntas del Tribunal Evaluador.

#### **De los Resúmenes Expandidos /PRESENTACION ORAL**

**Artículo 7:** El autor presentador dispondrá de 15 minutos para la presentación del trabajo, en la sala y horario estipulado por el Comité Científico. El Tribunal Evaluador dispondrá también de 15 minutos para las preguntas de rigor. La presentación se ajustará al **FORMATO ORAL (Anexo 2)**.

#### **De las Áreas Temáticas**

**Artículo 8:** A los efectos de su evaluación y programación, los resúmenes serán divididos en las áreas temáticas:

- Ciencias Farmacéuticas (Farmacobotánica, Farmacognosia, Farmacología, Química Farmacéutica, Fitoquímica Farmacéutica, Biofarmacia)
- Ciencias de la Salud (Atención Farmacéutica, Farmacoepidemiología, Farmacia Clínica, Farmacia Asistencial)



- Ciencias Tecnológicas (Farmacotecnia, Preparados Magistrales, Tecnología Farmacéutica, Tecnología Cosmética, Biotecnología Farmacéutica, Nanotecnología, Control de Calidad físico químico y microbiológico)
- Ciencias Regulatorias y Económicas (Farmacovigilancia, Tecnovigilancia, Farmacoeconomía, Buenas Practicas de Fabricación y Control)

#### **De las Evaluaciones**

**Artículo 9:** La evaluación de los resúmenes será realizada por Tribunales Evaluadores designados por el Comité Científico del Congreso y que estarán integrados por sus miembros o por expertos cuando se requiera para el tratamiento de temas específicos. Cada Tribunal labrara un Acta por cada Resumen evaluado.

#### **De las certificaciones y menciones**

**Artículo 10:** Todos los trabajos científicos aceptados y efectivamente presentados durante el Congreso recibirán un Certificado con el titulo del trabajo y los nombres de todos los autores. Los mejores Trabajos de cada Área Temática y modalidad de presentación, recibirán además del Certificado, una Mención de Honor, según el puesto obtenido con la puntuación asignada por el Tribunal Evaluador, a saber: Primera Mención de Honor, Segunda Mención de Honor y Tercera Mención de Honor.

#### **Disposiciones Finales**

**Artículo 11:** Los trabajos científicos en los que participen como autores, los miembros del Comité Científico y sus Expertos, los miembros del Comité Organizador, del Consejo Directivo de AQUIMFARP y de FEFAS, deberán ser evaluados por Tribunales evaluadores designados cuidadosamente, a fin de evitar conflictos de interés.

**Artículo 12:** El Comité Científico se reserva el derecho de analizar y resolver todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento.